

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

975 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 7 de febrero de 2020, por el que se convoca la XI.ª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia IBAFF-2020.

BDNS (Identif.): 496268

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://minhap.go.es/bdnstrans/index>) y en la web del Festival (<https://ibaff.es>).

Primera: Beneficiarios.

Cualquier persona, física o jurídica, desarrolle o no actividad económica.

Segunda.- Objeto.

Promocionar la práctica fílmica contemporánea, creando un lugar de encuentro y debate del cine de vanguardia.

Tercera.- Bases reguladoras.

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras, aprobada por el Acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2004 (BORM_108_12/05/2014).

Cuarta.- Cuantía.

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/0/029/3341/48199.

El premio al mejor largometraje de la sección oficial: 8.000,00 euros.

El premio al mejor cortometraje de la sección oficial: 2.000,00 euros.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción será de 7 días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Sexta.- Otros datos.

Los participantes deberán cumplimentar la ficha de inscripción (Anexo II) en la web del Festival IBAFF (<https://ibaff.es>).

Murcia, 7 de febrero de 2020.—El Concejal Delegado de Cultura y Recuperación del Patrimonio, Jesús Francisco Pacheco Méndez, P.D., (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2019).